



**SUBSECRETARÍA DE EGRESOS  
UNIDAD DE POLÍTICA Y CONTROL  
PRESUPUESTARIO**

307-A.- 2912

MÉXICO, D. F., 19 DE JULIO DE 2010

**CC. Oficiales Mayores y equivalentes en las dependencias de la  
Administración Pública Federal; Director General de Administración  
en la Secretaría de la Defensa Nacional; y Titular de la Unidad de  
Crédito Público  
Presentes.**

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 6 y 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Ley) y 62 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica que el día de hoy se realizó la apertura del sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) en el ciclo 2011 del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), lo anterior con el fin de realizar en dicho sistema la revisión y actualización de las estructuras programáticas, la elaboración de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios y la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados 2011, para lo cual las dependencias y entidades deberán considerar lo previsto en el presente oficio.

**Revisión y actualización de las estructuras programáticas**

1.- Las dependencias y entidades deberán revisar y actualizar entre los días 19 y 26 de julio en el sistema, sus estructuras programáticas (categorías), para lo cual deberá considerarse lo siguiente:

- a) Para la revisión y actualización de sus estructuras programáticas, a partir de esta fecha se encuentran disponibles en el ciclo 2011 del PIPP las estructuras programáticas (categorías) con corte al 16 de julio de 2010.
- b) Las solicitudes de nuevas estructuras programáticas que se requieran, deberán realizarse a través del PIPP conforme al flujo de trabajo previsto para este fin. Tratándose de modificaciones a los catálogos de categorías programáticas, las solicitudes deberán realizarse por escrito a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial que corresponda con la justificación respectiva.
- c) En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 del Programa Nacional de Reducción de Gasto Público, comunicado a través del oficio circular 307-A.-0917 del pasado día 12 de marzo, las dependencias y entidades deberán identificar y eliminar en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011 (proyecto de PEF 2011) las duplicidades de los Programas Presupuestarios (PP's) a su cargo. Para estos efectos, a partir de la identificación de duplicidades, las dependencias y entidades deberán solicitar por escrito a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto Sectorial que corresponda la eliminación del catálogo respectivo de los PP's identificados como duplicados.
- d) Para realizar la revisión y actualización de sus estructuras programáticas (categorías), a partir del día de hoy se encontrarán disponibles dentro del PASH los Módulos de Catálogos y de Estructuras Programáticas. En caso de requerir usuarios para la revisión y actualización de esta información, deberá realizarse la solicitud de alta de usuario o adición de perfil en el PASH conforme al mecanismo previsto para este fin.



### Elaboración de la Ficha Técnica de los PP's

2.- Las dependencias y entidades deberán registrar y/o actualizar a partir del día 28 de julio en el sistema la información que será utilizada para la integración de la Ficha Técnica de los PP's a su cargo, para lo cual deberá considerarse lo siguiente:

- a) La información deberá ser registrada y/o actualizada por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) o sus equivalentes, considerando la opinión de las áreas a cargo de la operación de los programas, de planeación y evaluación, o sus equivalentes.
- b) Las dependencias y entidades deberán realizar el registro y/o actualización de la información en comento para todos los PP's a su cargo, considerando los "Criterios para la elaboración de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" que se incluyen en el Anexo 1 de este oficio circular.
- c) Para realizar el registro y/o actualización de la información referida en este numeral, a partir del próximo día 28 de julio se encontrará disponible dentro del PASH el Módulo de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios. En caso de requerir usuarios para el registro y/o actualización de esta información, deberá realizarse la solicitud de alta de usuario o adición de perfil en el PASH conforme al mecanismo previsto para este fin.

### Actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados 2011

3.- Considerando la estructura programática a utilizar para el proyecto de PEF 2011, las dependencias y entidades deberán revisar y actualizar a partir del día 23 de julio en el sistema la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los PP's a su cargo, para lo cual deberán considerar lo siguiente:

- a) Los PP's de las modalidades que se señalan a continuación deberán contar con MIR en el ciclo 2011:

S	Sujetos a Reglas de Operación
U	Otros subsidios
E	Prestación de servicios públicos
B	Provisión de bienes públicos
F	Promoción y fomento
G	Regulación y supervisión
P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

En el caso de los PP's de la modalidad R "Actividades específicas", esta Unidad de Política y Control Presupuestario determinará los programas para los cuales será obligatoria la elaboración de la MIR. Por su parte, tratándose de PP's de modalidades distintas a las señaladas anteriormente, la elaboración de MIR es opcional.

- b) En la elaboración de la MIR, las dependencias y entidades deberán considerar los "Criterios para la Elaboración y revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2011" que se incluyen en el Anexo 2 de este



oficio, así como las recomendaciones que, en su caso, sean comunicadas por parte de la SHCP, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación (Coneval). Adicionalmente, para la elaboración de la MIR de sus PP's, las dependencias y entidades podrán apoyarse en la "Guía para el diseño de indicadores estratégicos", la cual se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/html/programacion/2011.html>

- c) Para realizar la revisión y actualización de las MIR de los PP's a su cargo, a partir del próximo día 23 de julio se encontrará disponible dentro del ciclo 2011 del PASH el Módulo del Presupuesto basado en Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados. En caso de requerir usuarios para el registro y/o actualización de esta información, deberá realizarse la solicitud de alta de usuario o adición de perfil en el PASH conforme al mecanismo previsto para este fin.

#### Consulta de oficio y sus anexos

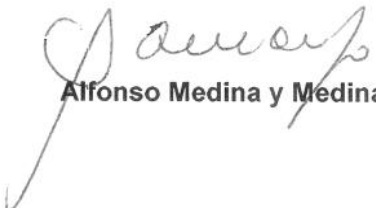
- 4.- Este oficio y sus anexos, así como las Guías de operación de los Módulos de Catálogos y de Estructuras Programáticas, del Módulo de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios y del Presupuesto basado en Resultados y la Matriz de Indicadores para Resultados se encontrarán disponibles en la página de Internet de la SHCP, en la dirección electrónica <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/html/programacion/2011.html>

En este contexto, solicito a ustedes atentamente que tengan a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se establezcan las medidas respectivas para que lo anterior se haga del conocimiento de los órganos administrativos desconcentrados, así como de las entidades bajo su coordinación sectorial, de conformidad con los artículos 7° de la Ley y 6° y 7° de su Reglamento. Lo anterior, se hace extensivo para aquellas unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones fungen en su calidad de coordinadora sectorial.

Asimismo, se solicita a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" hacer del conocimiento de los poderes Legislativo y Judicial, de los entes autónomos y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía el contenido del presente oficio.

Reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**  
**El Titular de la Unidad**

  
**Alfonso Medina y Medina**

c.c.p. C. Subsecretario de Egresos.  
C. Directores Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B" de la Subsecretaría de Egresos. Presente.  
C. Director General Adjunto de Programación e Integración Presupuestaria de la UPCP.

## **Anexo 1. Criterios para la elaboración de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal**

### **I. CONSIDERACIONES GENERALES**

#### **Objeto**

1. Los presentes criterios tienen por objeto, establecer los conceptos, metodologías y procedimientos con base en los cuales se elabore y registre la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (APF).

#### **Definiciones**

2. Para los efectos de los presentes Criterios se entenderá por:
  - a) Arquitectura de Programas presupuestarios (APp). A la estructura que, de conformidad con su clasificación, distingue a los programas presupuestarios entre aquéllos que tienen una contribución directa al logro de resultados estratégicos (es decir, impactos sociales y económicos en la población), de aquéllos que lo hacen de manera indirecta. La APp se detalla en el Anexo 1.2 de los presentes Criterios.
  - b) Bienes y servicios. A los componentes señalados en la Matriz de Indicadores para Resultados, referentes a los productos y entregables del programa que le permiten cumplir con su propósito.
  - c) Clasificación de los programas presupuestarios. A la establecida en el Anexo 1: Clasificación de los Programas presupuestarios, de los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009, emitidos mediante el Oficio Circular 307-A.-1142, con fecha 11 de agosto de 2008.
  - d) Enfoque transversal. A la convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados determinados respecto de grupos de población (por ejemplo, indígenas, mujeres, jóvenes, personas con capacidades diferentes o adultos mayores) o áreas de enfoque (por ejemplo, superación de la pobreza o mejoramiento del ambiente) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.
  - e) Ficha Técnica del Programa presupuestario (FTPp). A la herramienta que concentra la información del Pp relativa a sus características generales, su planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, para una más adecuada valoración del mismo.
  - f) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Al instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:
    - Establece con claridad el objetivo de los programas y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
    - Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación;
    - Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
    - Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
    - Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

- g) Población o área de enfoque global. A la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Por ejemplo: Población *“los niños menores de cinco años de edad que habitan en localidades rurales y que se encuentran en condiciones de pobreza alimentaria”* o Área de enfoque *“los bosques naturales del país en condiciones de degradación”*.
  - h) Programa presupuestario (Pp). A lo establecido en la fracción II, del artículo 24 del Reglamento de la LFPRH. Para efectos presupuestarios, identifica los programas que establecen las dependencias y entidades para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales, conforme a sus atribuciones.
- 3. La FTPp permitirá integrar la información relativa a la planeación, programación y presupuestación, así como el seguimiento y la evaluación de los Pp de la APF.
  - 4. La elaboración de la FTPp permitirá valorar y fortalecer la congruencia de los Pp, los bienes y servicios que producen, y las poblaciones objetivo o usuarias de los mismos, con los objetivos del PND y sus programas.

## **II. REGISTRO DE LA INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA FTPp**

- 5. Para la elaboración de las FTPp, las dependencias y entidades de la APF deberán registrar y/o actualizar la información señalada en la sección III de los presentes Criterios, para los Pp a su cargo. La carga de dicha información se hará en el módulo denominado *“Ficha Técnica de los Pp”* del Sistema Integral de Programación y Presupuestación (PIPP), a partir de la cual se elaborarán ambos instrumentos.

Para lo anterior, las dependencias y entidades contarán con la información que a la fecha tienen registrada en los diversos módulos del PIPP, la cual deberán verificar y/o actualizar. En los casos en los que se requiere el registro de nueva información, ésta deberá ser incorporada en la propia FTPp.

- 6. Las dependencias y entidades de la APF deberán realizar este registro y/o actualización, atendiendo la clasificación de los Pp a su cargo, y de acuerdo con la Arquitectura de Pp descrita en el inciso a) del numeral 2 de los presentes Criterios, de la siguiente manera:
  - a) Para los Pp que contribuyen de manera directa al logro de resultados estratégicos (modalidades de Pp que tienen un impacto social y económico en la población), se deberán registrar y/o actualizar la totalidad de los apartados que se señalan en la sección III de los presentes Criterios. Cuando se trate de Pp que a la fecha no están obligados a elaborar y registrar MIR en el PIPP, y/o a realizar una evaluación de conformidad con el Programa Anual de Evaluación (PAE), no estarán obligados a registrar la información solicitada de los apartados correspondientes.
  - b) Para los otros Pp, se deberán registrar y/o actualizar al menos los apartados: Características generales del Programa presupuestario, Vinculación del Pp con el PND y sus programas, y Datos del Pp: Presupuesto, señalados en la sección III de los presentes Criterios.

En casos debidamente justificados, se podrá permitir, en consideración de la naturaleza del Pp, que algunos de los campos no incluyan la información requerida.

## **III. INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

- 7. A continuación se describe la información que se requiere para la elaboración de las FTPp. Una ficha con la descripción de los campos para el registro de dicha información y la indicación de cuando la dependencia o entidad debe registrar nuevos datos, actualizar los existentes en los sistemas del PIPP o sólo validar los datos del sistema, se incluye en el Anexo 1.1 de los presentes Criterios:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- 1) Descripción del Pp. Breve descripción -una línea- del Pp. Puede ser su objetivo a nivel de propósito, o bien un resumen del Pp.
  - 2) Dependencia o entidad responsable. Información extraída del Módulo de la MIR.
  - 3) Unidad responsable del Pp (principal). En caso de que en la operación del Pp participe más de una unidad responsable (UR), la dependencia o entidad deberá definir cuál es la UR principal a cargo de registrar la información del Pp. En principio, y si el Pp cuenta con MIR registrada en el sistema, éste seleccionará la UR que registró la MIR.
  - 4) Presupuesto aprobado vigente. Información extraída del PIPP, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte. La información incluida en este numeral es un resumen de lo incluido en el apartado correspondiente a Presupuesto del Pp.
  - 5) Años que lleva operando el Pp. Las dependencias y entidades deberán registrar el número de años que han transcurrido desde el ejercicio fiscal en que inicio operaciones el Pp al presente ejercicio.
  - 6) Población o Área de Enfoque. La dependencia o entidad deberá describir la población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo, tomando en cuenta lo siguiente:
    - Población o área de enfoque potencial, cuando se trata del universo global de la población o área referida.
    - Población o área de enfoque objetivo, cuando se trata de la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área potencial o a una parte de ella.
    - Población o área de enfoque atendida, se refiere a la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp.
- Las dependencias y entidades deben asegurar la congruencia con la población objetivo o área de enfoque global incorporada en las reglas de operación y/o en las evaluaciones específicas de desempeño del programa, cuando sea el caso.
- 7) Unidad de medida de la población objetivo/área de enfoque global: Referencia mediante la cual se mide a los beneficiarios del Pp, pudiendo ser habitantes, sectores de la población, zonas territoriales, entre otras.
  - 8) Indicador estratégico relevante vigente. Selección de la dependencia o entidad, a partir de los indicadores incluidos en la MIR del Pp, registrada en el Módulo de la MIR. Cuando el Pp tenga indicadores seleccionados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la dependencia o entidad deberá seleccionar uno de ellos.
    - a) Unidad de medida del indicador relevante vigente. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
    - b) Meta del Indicador relevante vigente. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
    - c) Avance en el cumplimiento de la Meta. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.

- 9) Indicador de gestión relevante vigente. Selección de la dependencia o entidad, a partir de los indicadores incluidos en la MIR del Pp, registrada en el Módulo de la MIR. Cuando el Pp tenga indicadores seleccionados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), la dependencia o entidad deberá seleccionar uno de ellos.
  - a) Unidad de medida del indicador relevante vigente. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
  - b) Meta del Indicador relevante vigente. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
  - c) Avance en el cumplimiento de la Meta. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
- 10) ¿El Pp es Prioritario? De conformidad con el listado de Pp incluido en el reporte entregado a la Cámara de Diputados, en cumplimiento del artículo 42 de la LFPRH.
- 11) ¿El Pp es Principal? De conformidad con el listado de Pp incluido en el Anexo correspondiente del Decreto de PEF, del ejercicio en curso.
- 12) ¿Tiene indicador PEF? De conformidad con el listado de indicadores (y, por ende, de Pp) incluido en el apartado de OIM, del Decreto de PEF, del ejercicio en curso.
- 13) Justificación del Pp. La dependencia o entidad deberá explicar en forma breve y precisa la situación que dio origen al Pp. Las dependencias y entidades deberán formular dicha justificación con base en la descripción concisa del problema o necesidad que pretende resolver o por la cual fue creado el programa, para lo cual deberán considerar al menos los siguientes elementos:
  - Población o área potencial de atención que padece el problema o necesidad;
  - Problema o necesidad que existe, se padece o se enfrenta, y
  - Magnitud del problema o necesidad, así como su comportamiento.

Al efecto podrán servir de apoyo los árboles de problema y de objetivos desarrollados para elaborar la MIR.

#### VINCULACIÓN DEL Pp CON EL PND Y SUS PROGRAMAS

- 14) Eje de política pública del PND al que contribuye el Pp. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
- 15) Objetivo del Eje de política pública al que contribuye el Pp. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
- 16) Programa derivado del PND al que se vincula el Pp. Información extraída del Módulo de la MIR, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
- 17) Objetivo del Programa derivado del PND al que se vincula el Pp. Las dependencias y entidades deberán registrar dicho objetivo de acuerdo con la alineación con los objetivos estratégicos del Programa derivado del PND, que realizó la dependencia o entidad, a través de la MIR, en el Módulo de la MIR del PIPP. Asimismo, deberán cumplir con lo establecido en la Sección 2. Objetivos del PND a los que contribuye el programa, de los Lineamientos para la elaboración de los programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de fecha 17 de julio de 2007.
- 18) Justificación del Objetivo Estratégico del Programa derivado del PND. Las dependencias y entidades para la descripción de dicha justificación, deberán considerar la justificación ya definida en el programa, derivado del PND que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Sección 3. Objetivos, indicadores y metas, de los Lineamientos para la elaboración de los

programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de fecha 17 de julio de 2007. Deberá existir una justificación por cada objetivo registrado.

- 19) Indicador relevante del Objetivo del Programa derivado del PND. Las dependencias y entidades para la descripción de dicho indicador, deberán considerar los indicadores ya definidos en el programa derivado del PND que corresponda, de conformidad con lo establecido en la Sección 3. Objetivos, indicadores y metas, de los Lineamientos para la elaboración de los programas del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, de fecha 17 de julio de 2007. Deberá existir, al menos un indicador por cada objetivo registrado.
- 20) ¿El Pp se complementa con otros Pp para alcanzar el Objetivo del Programa derivado del PND al que se vincula? En caso afirmativo, ¿con cuáles Pp se complementa? La dependencia o entidad deberá seleccionar del catálogo disponible en el PIPP los Pp con clave y denominación.

Dos o más Pp son complementarios, cuando por el tipo de componente que entregan y la población o área de enfoque que atienden, su ejecución contribuye a potenciar los resultados de ambos Pp. En cambio, pueden existir duplicidades entre dos o más Pp, cuando se otorgan los mismos componentes, a la misma población o área de enfoque y con el mismo propósito.

DATOS DEL Pp: Presupuesto (Millones de Pesos)

- 21) Presupuesto vigente del Pp. La información de este apartado será extraída del PIPP por la UPCP, de acuerdo con la información registrada al momento de generación del reporte.
- 22) El Pp ¿opera con concurrencia de recursos? La dependencia o entidad deberá señalar si el Pp requiere de la concurrencia de recursos para su operación.
- 23) Recursos que concurren. En caso de responder afirmativamente la pregunta del numeral anterior, la dependencia o entidad deberá describir el tipo de recursos que concurren en la ejecución del Pp, ya sea estatales, municipales y/o privados.

DATOS DEL Pp: Objetivos, indicadores y metas (MIR Vigente)

- 24) Para el llenado de este apartado, las dependencias y entidades contarán con la información de la MIR registrada, al momento de generación del reporte, en el Módulo del mismo nombre en el PIPP. En caso de no contar con MIR registrada en el sistema las dependencias y entidades, deberán asegurar que los objetivos, indicadores y metas que se registren correspondan con lo establecido en la normatividad en la materia.

ALCANCE DEL Pp

- 25) Población o Área de Enfoque Global. La dependencia o entidad deberá describir, para los años solicitados, la población o área de enfoque global, que recibe el bien o servicio del programa, distinguiendo cuando es potencial (universo global de la población referida), objetivo (que se pretende atender con el Pp) y atendida (que ya fue beneficiaria del Pp). Las dependencias y entidades deben asegurar la congruencia con la población objetivo o área de enfoque global especificada en las reglas de operación y/o en las evaluaciones específicas de desempeño del programa, cuando sea el caso. Los datos registrados en este apartado deberán ser congruentes con los registrados en el inciso 6 de esta sección.

El cálculo de las relaciones entre la población objetivo y la población potencial, y entre la población atendida y la población objetivo se realizará de manera automatizada.



- 26) Población atendida por componente (bienes y servicios que entrega el Pp). Las dependencias y entidades deberán registrar los beneficiarios para cada uno de los Componentes (bienes y servicios) que entrega el Pp, en correspondencia con los registrados por la dependencia o entidad en la MIR registrada en el Módulo respectivo del PIPP, en su caso.

El cálculo de la relación entre la población atendida y la población objetivo será realizado de manera automatizada.

- 27) Enfoques transversales (Equidad de género, Juventud, Personas con discapacidad, Etnicidad – Diversidad Cultural-, Programa Especial Concurrente –PEC- y Ciencia y Tecnología). Las dependencias y entidades deberán identificar si el Pp a su cargo comprende acciones dirigidas a atender a cualquiera de los grupos descritos, tomando en consideración su inclusión en alguno de los anexos del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, como a continuación se detalla:

- Equidad de género – Anexos 10A;
- Juventud - Anexo 23;
- Etnicidad (Diversidad cultural) - Anexo 7;
- Programa Especial Concurrente - Anexo 8, y
- Ciencia y Tecnología – Anexo 9.

#### EVALUACIÓN DEL Pp

- 28) El Pp ¿Ha sido evaluado? La dependencia o entidad deberá señalar, en caso afirmativo el año, el tipo de evaluación (consistencia y resultados; diseño; indicadores; procesos; específicas/ específicas de desempeño; impacto, estratégicas o complementarias) y su situación (“terminada” o “en curso”).
- 29) Principales conclusiones de las evaluaciones del Pp. En caso de haber sido evaluado el Pp, la dependencia o entidad deberá incluir una síntesis de las conclusiones de la última evaluación disponible.
- 30) Principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones del Pp. En caso de haberse recomendado acciones para mejorar algunos aspectos del Pp, derivadas de las evaluaciones practicadas, la dependencia o entidad deberá señalarlas en este apartado, de manera directa y resumida.

## Anexo 1.1. Formato de la Ficha Técnica de los Programas presupuestarios (FTPp)

Clave Denominación del Pp

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)

Descripción del Pp	<i>(Breve descripción -una línea- del Pp. Puede ser su objetivo a nivel de propósito, o bien un resumen del mismo)</i>			
Dependencia o entidad responsable	20 - Desarrollo Social			
Unidad responsable del Pp ( <i>principal</i> )	VST - Li consa, S.A. de C.V.			
Presupuesto aprobado vigente	<i>(Monto)</i>		Años que lleva operando el Pp	<i>(Número)</i>
Población Objetivo	<i>(Cifra)</i>	<i>(Unidad de Medida)</i>		
Indicador estratégico relevante vigente	<i>(Nombre del Indicador)</i>			<i>(Unidad de Medida)</i>
Meta del Indicador relevante vigente	<i>(Cifra)</i>		Avance en el cumplimiento de la Meta	<i>(Cifra)</i>
Indicador de gestión relevante vigente	<i>(Nombre del Indicador)</i>			<i>(Unidad de Medida)</i>
Meta del Indicador relevante vigente	<i>(Cifra)</i>		Avance en el cumplimiento de la Meta	<i>(Cifra)</i>
¿El Pp es Prioritario?	<i>(Sí/No)</i>	¿El Pp es Principal?	<i>(Sí/No)</i>	¿Tiene indicador PEF?
Justificación del Pp	<i>(Situación que da origen al Pp: ¿Porqué es importante cumplir con este Pp?)</i>			

## VINCULACIÓN DEL Pp CON EL PND Y SUS PROGRAMAS

Eje de política pública del PND al que contribuye el Pp	Igualdad de Oportunidades
Objetivo del Eje de política pública al que contribuye el Pp	Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que
Programa derivado del PND al que se vincula el Pp	<i>(Sectorial / Especial) Nombre del Programa</i>
Objetivo del Programa derivado del PND al que se vincula el Pp	1.4. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Justificación del Objetivo del Programa derivado del PND	<i>(Situación que da origen al Objetivo del Programa del PND: ¿Porqué es importante cumplir con el mismo?)</i> .
Indicador relevante del Objetivo del Programa derivado del PND	<i>(¿En cuál indicador del Objetivo del Programa del PND se refleja mejor la contribución de este Pp?)</i>
¿El Pp se complementa con otros Pps para alcanzar el Objetivo del Programa derivado del PND al que se vincula?	<i>(Sí/No)</i>
En caso afirmativo, ¿con cuáles Pps se complementa?	<i>(Máximo 5 Pps, los más importantes)</i>

## DATOS DEL Pp: Presupuesto (Millones de Pesos)

Presupuesto vigente del Pp			
PEF APROBADO	1,560.70	PEF MODIFICADO ANUAL	1,560.70
PEEF 2010	<i>(Monto PPEF)</i>	Gasto corriente anual	1,510.7
Variación (%)	$[(PEF/PPEF)-1]*100$	Gasto de inversión anual	50.0
		Programado a junio	596.7
		Pagado a junio	596.7
		Ejecución a junio(%)	100.0%

El Pp ¿opera con concurrencia de recursos? *(Sí / No)* Recursos que concurren: *(Federales, estatales, municipales)*

HISTÓRICO	PPEF	PEF APROBADO	PEF MODIFICADO	PEF EJERCIDO	Ejercido/Modificado	Ejercido/Aprobado
2009	<i>(Monto PPEF)</i>	<i>(Monto PEF Aprobado)</i>	<i>(Monto modificado)</i>	<i>(Monto pagado)</i>	<i>(Porcentaje)</i>	<i>(Porcentaje)</i>
2008	<i>(Monto PPEF)</i>	<i>(Monto PEF Aprobado)</i>	<i>(Monto modificado)</i>	<i>(Monto pagado)</i>	<i>(Porcentaje)</i>	<i>(Porcentaje)</i>

## DATOS DEL Pp: Objetivos, indicadores y metas (MIR Vigente)

Objetivos relevantes del Pp	Indicador	Fórmula	Meta Original	Meta Modificada	Avance / Fecha
FIN <i>(Fin del Pp)</i>	<i>(Nombre del Indicador)</i>	<i>(Fórmula del Indicador)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Último Dato/Fecha)</i>
Prop <i>(Propósito del Pp)</i>	<i>(Nombre del Indicador)</i>	<i>(Fórmula del Indicador)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Último Dato/Fecha)</i>
Comp <i>(Componente relevante 1 del Pp)</i>	<i>(Nombre del Indicador)</i>	<i>(Fórmula del Indicador)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Último Dato/Fecha)</i>
Comp <i>(Componente relevante 2 del Pp)</i>	<i>(Nombre del Indicador)</i>	<i>(Fórmula del Indicador)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Último Dato/Fecha)</i>
Comp <i>(Componente relevante 3 del Pp)</i>	<i>(Nombre del Indicador)</i>	<i>(Fórmula del Indicador)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Último Dato/Fecha)</i>
Act. <i>(Proceso/actividad relevante)</i>	<i>(Nombre del Indicador)</i>	<i>(Fórmula del Indicador)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Último Dato/Fecha)</i>
Act. <i>(Proceso/actividad relevante)</i>	<i>(Nombre del Indicador)</i>	<i>(Fórmula del Indicador)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Meta)</i>	<i>(Último Dato/Fecha)</i>

Continuación del Anexo 1.1...

ALCANCE DEL Pp						
Población Objetivo / Área de Enfoque Global: <i>(Descripción de Población Objetivo / Área de Enfoque del Pp)</i>						
Ejercicio	Unidad de Medida	Potencial (1)	Objetivo (2)	Atendida (3)	% (2 / 1)	% (3 / 2)
2010						
2009					<i>(Relación entre el objetivo y el universo)</i>	<i>(Relación entre lo atendido y el objetivo)</i>
2008						
Población objetivo y atendida por componente		Unidad de Medida	Objetivo (2)	Atendida (3)	% (3 / 2)	
Componente 1		<i>(Unidad)</i>	<i>(Población)</i>	<i>(Población)</i>		
Componente 2		<i>(Unidad)</i>	<i>(Población)</i>	<i>(Población)</i>	<i>(Relación entre lo atendido y el objetivo)</i>	
Componente N		<i>(Unidad)</i>	<i>(Población)</i>	<i>(Población)</i>		
Enfoques transversales						
Género	<i>(Sí / No)</i>	Juventud	<i>(Sí / No)</i>	Discapacidad	<i>(Sí / No)</i>	
Etnicidad	<i>(Sí / No)</i>	Programa Especial Concurrente (PEC)	<i>(Sí / No)</i>	Ciencia y Tecnología	<i>(Sí / No)</i>	
EVALUACIÓN DEL Pp						
¿Ha sido evaluado?	<i>(Sí/No)</i>	Año	Tipo de Evaluación	Situación de la Evaluación		
		<i>(Año de inicio)</i>	<i>(Tipo de evaluación 1)</i>	<i>(Terminada / en curso)</i>		
		<i>(Año de inicio)</i>	<i>(Tipo de evaluación 2)</i>	<i>(Terminada / en curso)</i>		
		<i>(Año de inicio)</i>	<i>(Tipo de evaluación N)</i>	<i>(Terminada / en curso)</i>		
Principales conclusiones de las evaluaciones del Pp						
<i>(Conclusión 1)</i>						
<i>(Conclusión 2)</i>						
<i>(Conclusión N)</i>						
Principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones del Pp						
<i>(Acción 1)</i>		Fecha de inicio	<i>(Ejercicio fiscal)</i>	Fecha de termino	<i>(Ejercicio fiscal)</i>	
<i>(Acción 2)</i>		Fecha de inicio	<i>(Ejercicio fiscal)</i>	Fecha de termino	<i>(Ejercicio fiscal)</i>	
<i>(Acción N)</i>		Fecha de inicio	<i>(Ejercicio fiscal)</i>	Fecha de termino	<i>(Ejercicio fiscal)</i>	

**Anexo 1.1. Descripción de los campos para el registro y/o actualización de la información para la elaboración de la FTPp de las dependencias y entidades de la APF**

<b>R</b>	Información seleccionada de catálogos ya existentes		Selecciona la dependencia o entidad, a partir de un catálogo.
<b>B</b>	Información no existente en PBR / SED que debe incorporarse		Nuevo registro de la dependencia o entidad
<b>C</b>	Información existente en el Sistema de Coneval		En caso de que tenga MIR aparece precargado, en caso negativo se selecciona de un catálogo.
	A obtener de la Base de Datos de CONEVAL		

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	
Dependencia o entidad responsable	20 - Desarrollo Social
Clave del Programa	
Descripción del Pp	(Breve descripción -una línea- del Pp. Puede ser su objetivo a nivel de propósito, o bien un resumen del mismo)
Unidad responsable del Pp (principal)	VST - Liconsa, S.A. de C.V.
Años que lleva operando el Pp	(años)
Indicador estratégico relevante vigente	(Nombre del Indicador)
Indicador de gestión relevante vigente	(Nombre del Indicador)
Justificación del Pp	(Situación que da origen al Pp; ¿Porqué es importante cumplir con este Pp?)

VINCULACIÓN DEL Pp CON EL PND Y SUS PROGRAMAS	
Eje de política pública del PND al que contribuye el Pp	Igualdad de Oportunidades
Objetivo del Eje de política pública al que contribuye el Pp	Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que
Programa derivado del PND al que se vincula el Pp	(Sectorial) Nombre del Programa
Objetivo del Programa derivado del PND al que se vincula el Pp	4. Desarrollar las capacidades básicas de las personas en condición de pobreza.
Justificación del Objetivo del Programa derivado del PND	(Situación que da origen al Objetivo del Programa del PND: ¿Porqué es importante cumplir con el mismo?).
Indicador relevante del Objetivo del Programa derivado del PND	En cuál indicador del Objetivo del Programa del PND se refleja mejor la contribución de este Pp?
Menciona los Pps con los que se complementa este Pp para alcanzar el Objetivo del Programa Sectorial al que se vincula?	(Máximo 5 Pps, los más importantes)

DATOS DEL Pp: Presupuesto (Millones de Pesos)	
El Pp ¿opera con concurrencia de recursos?	(Sí / No)
Recursos que concurren	(Estatales, municipales, privados)

DATOS DEL Pp: Objetivos, indicadores (MIR Vigente)	
Objetivos relevantes del Pp	Indicador
FIN (Fin del Pp)	(Nombre del Indicador)
Prop (Propósito del Pp)	(Nombre del Indicador)
Comp (Componente relevante 1 del Pp)	(Nombre del Indicador)
Comp (Componente relevante 2 del Pp)	(Nombre del Indicador)
Comp (Componente relevante 3 del Pp)	(Nombre del Indicador)
Act (Proceso/actividad relevante)	(Nombre del Indicador)
Act (Proceso/actividad relevante)	(Nombre del Indicador)

ALCANCE DEL Pp					
Población o Área de Enfoque Global: (Descripción de Población ó Área de Enfoque del Pp)					
Ejercicio	Unidad de Medida	Potencial (1)	Objetivo (2)	Atendida (3)	
2010					
2009					
2008					
Población o área de enfoque por componente					
Componente	Unidad de Medida	Objetivo (2)	Atendida (3)		
Componente 1	(Unidad)	(Población)	(Población)		
Componente 2	(Unidad)	(Población)	(Población)		
Componente N	(Unidad)	(Población)	(Población)		

Enfoques transversales					
Género	(Sí / No)	Juventud	(Sí / No)	Discapacidad	(Sí / No)
Etnicidad	(Sí / No)	Programa Especial Concurrente (PEC)	(Sí / No)	Ciencia y Tecnología	(Sí / No)

EVALUACIÓN DEL Pp				
¿Ha sido evaluado?	(Sí/No)	Año	Tipo de Evaluación	Situación de la Evaluación
		(Año de inicio)	(Tipo de evaluación 1)	(Terminada / en curso)
		(Año de inicio)	(Tipo de evaluación 2)	(Terminada / en curso)
		(Año de inicio)	(Tipo de evaluación N)	(Terminada / en curso)

Principales conclusiones de las evaluaciones del Pp última disponible	
(Conclusión 1)	
(Conclusión 2)	
(Conclusión N)	

Principales aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones del Pp				
(Acción 1)		Fecha de inicio	(Ejercicio fiscal)	Fecha de término
(Acción 2)		Fecha de inicio	(Ejercicio fiscal)	Fecha de término
(Acción N)		Fecha de inicio	(Ejercicio fiscal)	Fecha de término

**Anexo 1.2. Arquitectura de los Programas presupuestarios (APp)**

Modalidades de programas	Id.	Contribución a Resultados
Subsidios sujetos a reglas de operación	S	Programas que contribuyen de manera directa al logro de Resultados Estratégicos (modalidades de Pp que tienen impacto social y económico en la población).
Otros subsidios	U	
Producción de bienes públicos	B	
Prestación de servicios públicos	E	
Fomento y promoción	F	
Regulación y supervisión	G	
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	
Proyectos de inversión	K	
Específicos	R	
Desastres naturales	N	
Gasto Federalizado (Fondos del Ramo 33 y gasto federal reasignado a entidades federativas)	I	
Fuerzas armadas	A	
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	
Pensiones y jubilaciones	J	
Operaciones ajenas	W	

## **Anexo 2. Criterios para la elaboración y revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados de Programas presupuestarios incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2011**

En el marco de la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), iniciada a partir de 2009, y de conformidad con el numeral Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, se lleva a cabo el proceso de elaboración y revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) registrada en el Módulo de la MIR del Sistema Integral de Programación y Presupuestación (PIPP) para el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) del ejercicio fiscal 2011, a fin de incidir en la mejora progresiva de la calidad de los programas presupuestarios (Pp) y del gasto asignado a los mismos.

### **Objeto**

1. Los presentes criterios tienen por objeto, homologar los conceptos, metodologías y procedimientos con base en los cuales se elabora, registra, revisa y da seguimiento a la MIR de los Pp incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), incluyendo la construcción de indicadores y la definición de los elementos de sus fichas técnicas, particularmente el establecimiento de metas y calendarios.

Adicionalmente, establecer las definiciones más adecuadas de los distintos tipos de indicadores, de los distintos niveles de la MIR y los que se señalan en los documentos normativos y de consulta del PbR y del SED. Cabe mencionar que, el marco a partir del cual se establezcan las definiciones de dichos indicadores, debe ser congruente con el marco jurídico en la materia.

### **Matriz de Indicadores para Resultados**

2. La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:
  - Establece con claridad el objetivo de los programas y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
  - Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación;
  - Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
  - Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
  - Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
3. La MIR organiza los elementos programáticos (objetivos, indicadores y metas) en la estructura programática, vinculados al Pp. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) o su equivalente en la dependencia o entidad, deberá comunicar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Módulo de la MIR del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (Módulo de la MIR), la unidad responsable (UR) que estará a cargo del registro y seguimiento de la MIR y de sus indicadores. De

igual forma, deberá incorporar como archivo adjunto a la MIR, la relación de las UR participantes en el Pp, así como su aportación al logro de la meta del programa, en los mismos términos y calendario del Pp en conjunto.

En el caso de que varios ramos participen en un mismo Pp, como por ejemplo en los programas de “Empleo Temporal” y “Desarrollo Humano Oportunidades”, podrá establecerse entre éstos la coordinación pertinente a efecto de que se designe una UR encargada de registrar la MIR que consolide la información del Pp. Adicionalmente, dentro de la ficha técnica del indicador podrá especificarse a las UR a cargo del seguimiento de cada uno de los indicadores incluidos en la misma.

En el caso de que varias entidades federativas participen en un mismo Pp, como en los programas que transfieren recursos a los gobiernos locales mediante convenios de coordinación, de reasignación; los Fondos del Ramo 23 y los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33, la dependencia coordinadora del programa o fondo será la responsable de coordinar la elaboración, registro y seguimiento de una sola MIR; no obstante, las entidades federativas serán responsables del seguimiento de las metas incorporadas en los indicadores en los que participen.

4. En la elaboración, actualización y mejora de la MIR, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán cumplir con los presentes Criterios y podrán apoyarse del “Curso interactivo de Matriz de Indicadores para Resultados”, la “Guía Metodológica para el Diseño de Indicadores Estratégicos” y el “Instructivo para la Actualización y Mejora de Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR registrados en el Módulo de la MIR”, a fin de fortalecer su comprensión acerca de la MML, de los alcances de la MIR y de los procedimientos para la definición de objetivos y construcción de indicadores.
5. Mediante la construcción de la MIR, los ejecutores de gasto que ejercen recursos públicos federales deberán alinear los Pp a la planeación nacional, de conformidad con el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Para ello, deberán definir la contribución de los Fines de los Pp a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), a los de los programas que se derivan de éste y/o a los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades.

### **Objetivos**

6. En el resumen narrativo de la MIR, se deben incorporar los 4 niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados:

PROCESOS	BIENES Y SERVICIOS	RESULTADO	IMPACTOS	OBJETIVOS DEL PND Y SUS PROGRAMAS
Actividades	Componentes	Propósito	Fin	
Principales acciones institucionales emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o genera el programa.	Bienes y servicios que produce o entrega el programa, para cumplir con su proposito.	Resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque del programa, como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios) producidos o entregados por el programa.	Contribución del programa, en el mediano o largo plazo, al logro de un objetivo del desarrollo nacional (a la consecución de objetivos del PND y/o sus programas).	

7. En la descripción de los objetivos del resumen narrativo de la MIR se deberán considerar los siguientes conceptos:

**Fin:** Es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de objetivos estratégicos de la dependencia o entidad.

**Propósito:** Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el programa.

**Componentes:** Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.

**Actividades:** Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa; se sugiere presentar las **Actividades agrupadas por componente** y en orden cronológico.

8. Se recomienda utilizar la sintaxis que se detalla a continuación:

> Fin	<u>El qué: contribuir a un objetivo superior</u>	<u>mediante / a través de</u>	<u>El cómo: la solución del problema</u>
<i>Ejemplo:</i>	<i>Contribuir a la restauración de los bosques naturales</i>	<i>mediante</i>	<i>la reforestación de los bosques naturales en zonas prioritarias</i>
> Propósito	<u>Sujeto: población objetivo o área de enfoque</u>	<u>Verbo en presente</u>	<u>Complemento: resultado logrado</u>
<i>Ejemplo:</i>	<i>Los bosques naturales en zonas prioritarias</i>	<i>están</i>	<i>reforestados</i>
> Componentes	<u>Productos terminados o Verbo en participio pasado</u>		



servicios proporcionados

*Ejemplo:*      *Árboles nativos*                      *plantados*

➤ Actividades      Sustantivo derivado de un      Complemento  
verbo

*Ejemplo:*      *Reproducción*                      *de árboles nativos en viveros*

9. Con la finalidad de que los Pp cuenten con una MIR más ejecutiva, se recomienda, con base en las características del Pp, que cada una se integre por:

- Un solo objetivo para el nivel de Fin.
- Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- Un objetivo por cada Componente entregado por el programa para cumplir su propósito. Cuando existan dos o más UR's por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR, y cuando las distintas UR's entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR's.
- Las actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante (que no haya Componente sin Actividad). Asimismo, se deberán de señalar en orden cronológico para cada Componente. En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los componentes, se recomienda definir una "Actividad Compartida", llamada anteriormente "Actividad Transversal", la cual se registrará relacionada con el primer componente.

Asimismo, se recomienda considerar lo siguiente:

- Eliminar el uso de siglas en la redacción de objetivos.
- En la descripción de los objetivos, evitar el uso de términos no genéricos (e.g. "acciones" u "obras realizadas", "sustentabilidad" o "competitividad"), que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. Si se usan, estos términos deberán utilizarse siempre con los calificativos que sean necesarios (e.g. "acciones de difusión completadas", "obras de infraestructura de riego realizadas", etc.)
- En el Propósito, evitar las definiciones ambiguas de la población o área de enfoque ("personas con necesidad económica"), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población o área de enfoque, cuando sean un medio para alcanzar a esta última.

10. Una vez concluido el proceso de actualización y mejora de la MIR, ésta debe contar con su estructura completa, es decir: un objetivo para el nivel de Fin, un objetivo para el nivel de Propósito, y los Componentes y Actividades suficientes y necesarias que permitan alcanzar el nivel superior de la MIR; Asimismo, al menos un indicador por cada objetivo superior (Propósito y Fin) y el mínimo número de indicadores para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro, todos con sus respectivas

metas y calendarios. Los medios de verificación de cada indicador incorporado, para cada nivel de objetivo; y los supuestos que correspondan (respecto a la no ocurrencia de riesgos externos).

**Indicadores**

11. Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.
12. Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión:
  - i. **Estratégicos.** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y servicios que se aplican e impactan de manera directa en la población o área de enfoque.
  - ii. **De gestión.** Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y servicios para ser utilizados por otras instancias.
13. En la MIR, los indicadores de desempeño se construyen para medir el logro de 4 niveles de objetivos:

Resultados inmediatos	Resultados de corto plazo	Resultados de mediano plazo	Resultados de mediano y largo plazo	
<b>PROCESOS</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>IMPACTOS</b>	<b>OBJETIVOS DEL PND Y SUS PROGRAMAS</b>
<b>Indicador de Actividades</b>	<b>Indicador de Componente</b>	<b>Indicador de Propósito</b>	<b>Indicador de Fin</b>	
<b>Indicadores de Gestión</b>		<b>Indicadores Estratégicos</b>		
Indicadores que permitan verificar la gestión de los procesos: recursos humanos, el financiamiento, la adquisición de insumos, la organización, la operación , etc.	Indicadores que permitan verificar la generación y/o entrega de los bienes y servicios del programa.	Indicadores que permitan verificar la cobertura y/o el cambio producido en la población o área de enfoque que puede atribuirse a la ejecución del programa.	Indicadores que permitan verificar los impactos sociales y económicos alcanzados, para los cuales contribuye el programa, pero que no son sólo su responsabilidad.	

14. En el cuadro siguiente, se presentan las diferentes expresiones con que se distinguen los indicadores en la LFPRH y en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), según su nivel de objetivo.

LGDS	MIR	LFPRH
<b>RESULTADOS</b> (Eficiencia y eficacia)	<b>FIN</b> (Eficacia)	<b>ESTRATÉGICOS</b> (Eficiencia y eficacia)
	<b>PROPÓSITO</b> (Eficiencia y eficacia)	
<b>BIENES Y SERVICIOS</b> (Eficiencia, eficacia, calidad y economía)	<b>COMPONENTES</b> (Eficiencia, eficacia, calidad y economía)	<b>GESTIÓN</b> (Eficiencia, eficacia, calidad y economía)
<b>GESTIÓN</b> (Eficiencia, eficacia, calidad y economía)	<b>ACTIVIDADES</b> (Eficiencia, eficacia, calidad y economía)	

15. El número de indicadores por cada nivel deben ser los suficientes y necesarios para dar cuenta del alcance de los objetivos planteados, considerando que exista un balance en los mismos, de acuerdo con el nivel de la matriz en que se encuentran ubicados.

16. Los indicadores de Fin miden los cambios que generalmente se producen en el mediano y largo plazo que pueden resultar de tener uno o más programas en el universo de atención y que repercuten en la sociedad en su conjunto; para su inclusión en la MIR, pueden considerarse como opciones, las siguientes:

- Indicadores contenidos en el PND, en sus programas derivados o que midan el cumplimiento de un objetivo estratégico de la dependencia o entidad correspondiente. Lo anterior dependerá del objetivo al que esté alineado el Pp a través de la MIR.

Que la UR a cargo del Pp, revise si entre los indicadores arriba mencionados existe alguno al que el Programa, dado su Propósito, contribuye directa o indirectamente, en cuyo caso podrá utilizarlo como indicador de Fin.

- Indicadores que expresen la verdadera contribución del Pp a la consecución del objetivo superior. Para la construcción de estos indicadores, se sugiere utilizar información pública disponible como las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) u otras institucionales.
- Se debe considerar que en los indicadores de Fin, el logro del impacto esperado no necesariamente es atribuible solo al programa.
- Si la medición de un indicador es muy compleja se recomienda construir indicadores *proxy*, alternativos o sustitutos, que permitan estimar el logro del objetivo.

17. En los indicadores de Propósito se recomienda utilizar indicadores que miden resultados (cambios directos) del programa en la población o área de enfoque y de cobertura respecto de la población o área de enfoque que padece o enfrenta el problema, que es razón de ser del programa.

18. Cuando un Pp entregue Componentes a más de dos poblaciones o áreas de enfoque, se recomienda que los indicadores de cobertura se usen a nivel de Componentes si cada uno de estos atiende un beneficiario en particular. En cambio, si uno o más Componentes atienden distintos beneficiarios, se deberá considerar a nivel de Propósito el indicador correspondiente al beneficiario que mejor represente el Propósito del Pp o aquella que permita contar con la visión más completa de entre los diferentes beneficiarios.

19. En la construcción o adecuación de indicadores se recomienda considerar lo siguiente:

- Los indicadores no se construyen de manera aislada, es necesario considerar en todo momento la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp) como referencia de alineación vertical y horizontal del indicador (Ver Anexo 2.1).
- Los indicadores que miden lo realizado entre lo programado son indicadores de gestión, ya que se centran en medir el cumplimiento de un programa de trabajo, por tanto es mejor no registrarse como indicadores de Fin o Propósito.
- No se debe repetir un mismo indicador en diferentes niveles de objetivo.
- Previo a la incorporación de nuevos indicadores, es necesario contar con la información suficiente para establecer su meta anual, calendario y asegurar su adecuado seguimiento.
- Previo a la eliminación de indicadores, se deberán considerar las posibles repercusiones en términos de la evaluación del desempeño de cada Pp.
- En todos los casos se sugiere considerar la información publicada en las Reglas de Operación o normatividad que regula a cada Pp, para el caso que se realicen modificaciones, esta información deberá actualizarse en las Reglas de Operación y demás normatividad que regula cada Pp.

20. Los indicadores de desempeño deberán contar con una ficha técnica, la cual deberá contener al menos, los elementos obligatorios siguientes:

20.1. Nombre del indicador. Es la expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él, éste debe ser autoexplicativo y contextualizado. En la redacción de los indicadores se recomienda utilizar la sintaxis que se detalla a continuación:

<u>Noción o</u>	<u>Complemento</u>
<u>Relación aritmética</u>	
Ejemplos:	Ejemplos:
<i>Porcentaje</i>	<i>de polígonos Hábitat atendidos</i>
<i>Promedio</i>	<i>de hectáreas siniestradas por incendio forestal</i>
<i>Tasa</i>	<i>de ahorro con la canasta básica</i>
<i>Índice</i>	<i>de Desarrollo Humano</i>

20.2. Dimensión a medir: Eficacia, eficiencia, economía o calidad.

Las dimensiones de los indicadores, entendidas como los aspectos particulares del objetivo a ser medidos, deberán ajustarse a las características y particularidades de cada Pp. Los indicadores de desempeño deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones siguientes:

- **Eficacia**, que mide el grado de cumplimiento de los objetivos. Aplica preferentemente en todos los niveles del resumen narrativo;
- **Eficiencia**, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción. Aplica preferentemente en Propósito, Componentes y Actividades;
- **Economía**, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros. Aplica preferentemente en Componentes y Actividades, cuando esta capacidad está asociada a uno de ellos de manera específica; cuando esta capacidad reside en la dirección del Pp, es decir no es atribuible a un Componente o Actividad en particular, el indicador de economía debería ir a nivel de Propósito; y
- **Calidad**, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario. Aplica preferentemente en Componentes.

Lo anterior, no significa que cada Pp este obligado a registrar indicadores para todas las dimensiones descritas; se recomienda que un Pp contenga, al menos, indicadores de eficacia para cada uno de los niveles de la MIR, de tal manera que se asegure la valoración de los resultados alcanzados, de conformidad con la lógica vertical que entraña la MIR.

20.3. Definición del indicador. En este campo, se recomienda que las dependencias y entidades tomen en cuenta lo siguiente:

- Con la definición precisar **qué se pretende medir** del objetivo al que está asociado el indicador; la definición debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- La definición **No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo**, debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.

20.4. Método de cálculo. Determina **la forma en que se relacionan las variables establecidas** para el indicador. Se establecen las siguientes recomendaciones:

- En la expresión, **utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras**. Por ejemplo:

<u>Indicador</u>	<u>Unidad de medida</u>	<u>Método de cálculo</u>
Ejemplos:		Ejemplos:
<i>Porcentaje de polígonos Hábitat atendidos</i>	Porcentaje	<i>(Número de polígonos Hábitat atendidos)/(Número total de polígonos Hábitat identificados) x 100</i>
<i>Promedio de hectáreas siniestradas por</i>	Promedio	<i>(Sumatoria de hectáreas siniestradas en los incendios forestales ocurridos en el año t) /</i>

<i>incendio forestal</i>		<i>(Sumatoria de incendios forestales ocurridos en el año t)</i>
<i>Tasa de ahorro con la canasta básica</i>	Porcentaje	<i>(Precio de la canasta básica en el mercado local) / ( Precio de la canasta básica en tiendas Diconsa) -1) x 100</i>
<i>Índice de Desarrollo Humano</i>	Índice	<i>Método establecido por la Organización de Naciones Unidas que incluye la medición de tres dimensiones: salud, educación e ingreso – Se carga documento con el método de cálculo.</i>

- Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas se recomienda colocar un anexo que explique el método de cálculo.

#### 20.5. Unidad de medida.

- La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

#### 20.6. Frecuencia de medición. Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones)

La frecuencia de medición mínima a utilizar es mensual, es decir no realizar reportes por debajo de mensual (p.e. semanal o diario).

Se recomienda que la periodicidad con la que se reporte la meta del indicador sea la siguiente:

- Indicadores de **Fin**: Periodicidad máxima SEXENAL (mínimo debe medirse una vez en el sexenio, p.e. sexenal, biennial, anual).
- Indicadores de **Propósito**: Periodicidad máxima de preferencia ANUAL (mínimo debe medirse una vez al año, p.e. anual, semestral).
- Indicadores de **Componente**: Periodicidad máxima SEMESTRAL (mínimo debe medirse una vez al semestre, p.e. semestral, trimestral)
- Indicadores de **Actividad**: Periodicidad máxima TRIMESTRAL. (mínimo debe medirse una vez al trimestre p.e. trimestral, mensual).

Si la frecuencia es mayor a anual, se deberá tomar en cuenta el año de la línea base, para que en el año que corresponda (año de línea base más dos, si es bienal; año de línea base más tres, si es trienal; año de línea base más cinco si es quinquenal, etc.) se determinen metas y establezcan calendarios.

20.7. Línea base. Es el valor del indicador que se establece como **punto de partida** para evaluarlo y darle seguimiento.

- El registro del valor de la línea base y del año al que corresponde esa medición es obligatorio para todos los indicadores. En caso de que el indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse la línea base, se tomará como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará en cero (en las metas intermedias de dicho ejercicio).

20.8. Metas. **Las metas** permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- Asegurar que son cuantificables.
- Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.
- En las diferentes metas que se definen en la ficha técnica (sexenal, intermedias del sexenio y ciclo presupuestario en curso), debe seleccionarse **solamente una opción del tipo de valor** (absoluto o relativo), y éste debe estar en términos de la unidad de medida del indicador, guardando consistencia con el método de cálculo y el nombre del indicador.
- Debe existir **consistencia en el valor registrado** entre: la meta anual relativa y/o absoluta del año en curso, la meta intermedia de sexenio correspondiente al año en curso y la meta calendarizada al último periodo del año en curso; en los tres casos la meta debe coincidir, tanto en la meta absoluta, como en la relativa en su numerador y en su denominador.
- Todos los indicadores con frecuencia de medición anual o más frecuente (p.e. semestral, trimestral), deben tener las **metas intermedias del sexenio**.

Metas intermedias del sexenio.

- Todos los indicadores deben tener las metas intermedias del sexenio (2007 a 2012), a partir del año en que se dieron de alta en la MIR. En particular, los indicadores de nueva incorporación deben contar, cuando menos, con las metas anuales de los ejercicios posteriores a su creación hasta la conclusión de la administración que corresponda.
- Se recomienda que en los casos que proceda, las metas intermedias del sexenio se registren de manera acumulada con relación a los valores de la meta sexenal (2012). En estos casos, cuando se trate de indicadores relativos tipo porcentaje, el denominador deberá tener siempre el mismo valor al denominador de la meta sexenal.
- Si el indicador tiene frecuencia mayor a anual, al menos debe existir meta en un ciclo entre 2010 y 2012.

Valor de la meta anual.

- La meta anual deberá ser la misma que la meta intermedia para el ejercicio fiscal en curso y la meta del último periodo registrado en el calendario.

### Anexo 2.1. Estructura Analítica del Programa presupuestario

La estructura analítica del programa presupuestario (EAPp) es la herramienta que explica la razón de ser y el diseño básico de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPp se elabora con base en el árbol del problema y el árbol de objetivos. Una vez concluidos los árboles del problema y del objetivo, y seleccionada una alternativa viable que puede constituirse en un programa, se conforma la EAPp, la cual compara la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPp, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

#### Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp)

<b>PROBLEMÁTICA</b> (Proviene del árbol del problema)	<b>SOLUCIÓN</b> (Proviene del árbol de objetivos)
<b>EFFECTOS</b> Reproducción del círculo de la pobreza Bajo nivel de ingreso familiar Empleos poco calificados y mal remunerados	<b>FINES</b> Reducción de la pobreza Alto del nivel de ingreso familiar Empleos mejor calificados y remunerados
<b>PROBLEMA:</b> <b>Población objetivo:</b> Jóvenes de familias de escasos recursos <b>Descripción del problema:</b> Tienen un alto índice de deserción en la educación media superior <b>Magnitud (Línea base)</b> Índice de deserción del 60% de esta población inscrita en la educación media superior	<b>OBJETIVO</b> <b>Población objetivo:</b> Jóvenes de familias de escasos recursos <b>Descripción del resultado esperado:</b> Tienen un bajo índice de deserción en la educación media superior <b>Magnitud (resultado esperado)</b> Índice de deserción de 30% de esta población inscrita en la educación media superior
<b>CAUSAS</b> 1. Incorporación de los jóvenes en edad temprana al mercado laboral 1.1. Estudiantes de familias con escasos recursos 2. Alta incidencia de embarazos en jóvenes estudiantes 2.1. Insuficiente educación sexual 3. Los jóvenes no pueden pagar el transporte a la escuela 3.1. Centros de estudio de educación media superior alejados de las comunidades	<b>MEDIOS</b> 1. Incorporación de los jóvenes en edad temprana al mercado laboral disminuida 1.1. Apoyo económico a estudiantes de familias con escasos recursos entregado 2. Incidencia de embarazos en estudiantes disminuida 2.1. Más y mejor educación sexual 3. Los estudiantes pagan el transporte a la escuela 3.1. Subsidios para transporte de jóvenes estudiantes entregados

La EAPp permite:

- Asegurar que el objetivo equivale a la solución del problema, necesidad u oportunidad que origina la acción pública.
- Constatar que los medios son precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo.
- Perfilar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR.
- Definir la línea base del programa y el horizonte de los resultados esperados durante la vida útil del mismo.
- Construir los indicadores, que son la expresión de lo que se pretende evaluar de los resultados esperados.